



Municipalidad Distrital de Pocollay
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 111 -2015-MDP-T

Pocollay, 04 de Setiembre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 014-2015-CG/ORTA-AC-MDP, de fecha 26 de Agosto del 2015, Memorandum N° 360-2015-GM-MDP-T, de fecha 31 de Agosto del 2015, suscrito por Gerencia Municipal e Informe N° 349-2015-UL-OAF-MDP-T, de fecha 02 de Setiembre del 2015, suscrito por el (e) Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial e Informe N° 276-2015-OAF-MDP-T, de fecha 04 de Setiembre del 2015, suscrito por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

CONSIDERANDO:

Que por el principio de legalidad, los agentes de la administración, sujetan sus actuaciones a la norma vigente lo que se denomina modernamente, sujeción de la administración a la Ley.

Que, según el Art. 153 numeral 153.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, en concordancia con el Art. 140 del Código Procesal Civil, si un expediente se extravía, la administración tiene la obligación bajo responsabilidad, de reconstruir el mismo independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicara en lo que fuere pertinente las normas contenidas en el código adjetivo.

Que por disposición de Gerencia Municipal mediante el Memorandum N° 360-2015-GM-MDP-T, comunica a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el requerimiento del Jefe de la Comisión Auditora de la Contraloría General de la Republica referente a la recomposición del Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDP-T, cuyo objeto de contratación fue la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS DEL SECTOR 28 DE AGOSTO PROMUVI ZONA NORTE II-B DEL DISTRITO DE POCOLLAY TACNA"**, ejecutado en el ejercicio 2012.

Que, según el Informe N° 349-2015-UL-OAF-MDP-T, de fecha 02 de Setiembre del 2015, suscrito por el (e) Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, indica a la Oficina de Administración y Finanzas que se ha cumplido con recomponer, con copias visadas por el responsable de dicha unidad, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDP-T, estando dentro del plazo otorgado y de conformidad con lo dispuesto en el art. 153 numeral 153.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, debe darse por reconstruido el Expediente Administrativo de Contratación, correspondiendo sea aprobada mediante acto resolutivo.

Por lo expuesto en el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de Enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T, mediante las cuales el Titular del Pliego, delega facultades a la Gerencia Municipal y con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Logística y Control Patrimonial y la Oficina de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR COMO EXTRAVIADO, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDP-T, cuyo objeto de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS DEL SECTOR 28 DE AGOSTO PROMUVI ZONA NORTE II-B DEL DISTRITO DE POCOLLAY TACNA"**, conforme a lo determinado en los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: TENER POR RECONSTRUIDO el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2012-MDP-T, cuyo objeto de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISION DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VÍAS DEL SECTOR 28 DE AGOSTO PROMUVI ZONA NORTE II-B DEL DISTRITO DE POCOLLAY TACNA"**, ejecutado en el ejercicio 2012, el mismo que tiene carácter de original.

ARTICULO TERCERO: Disponer que en caso de aparición del expediente original, indicado en el artículo primero este se agregara al rehecho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


 ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
 GERENTE MUNICIPAL